

Exp. No. GOBERNACION Of 07/GOB/2021

## EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA 2021-2024



ING. ALBERTO PEREZ SALAZAR PRESENTE. -

El Ejecutivo Municipal a mi cargo, en acuerdo de hoy, y en uso de las facultades que me confiere el Ayuntamiento y la que otorga el Artículo 38, Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, ha tenido a bien otorgar nombramiento como:

## DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Mismo que se empezara a ejercer una vez que rinda protesta de la Ley ante el suscrito en los términos del artículo 144, Fracción I inciso (A), y II inciso (6) de la Constitución Política del estado de Sinaloa, con la retribución de servicios que señala la partida del ramo respectivo, del presupuesto de egresos en vigor.

Lo que comunico para su conocimiento y fines consiguientes.

ATENTAMENTE La Cruz, Sinaloa, a 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021 LA PRESIDENTA MUNICIPAL

mbasanlal <sup>si</sup>

lack Engral

C. ANA KAREN VAL MEDINA

EL SECRET

LIC. ÓMAR ÁYALA TERRAZA

C.c.p.- SINDICO PROCURADOR.-Edificio. C.c.p.- TESORERIA MUNICIPAL.- Edificio. C.c.p.-OFICIALIA MAYOR.-Edificio.

C.c.p.- EXPEDIENTE.-